

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.DSCL.038

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA LOJAFAR S.A.** otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 27 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. DSCL.EC1.2003.20 y 03.DSCL.038 de 12 y 15 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003.

RESUELVE:

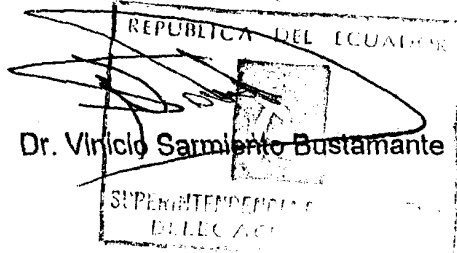
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Quinto del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

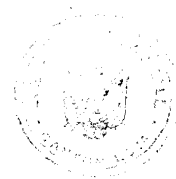
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 15 de diciembre del 2003.


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
SUPERINTENDENCIA
DELEGADO

EXP.6287



Gale Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: En cumplimiento con lo dispuesto por el señor Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en su Resolución número 03.DSCL.038, de fecha quince de diciembre del dos mil tres, procedo a sentar razón de esta Resolución, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A., en los términos constantes de la referida escritura.- Lo que dejo constancia del particular para los fines consiguientes.- Loja, 18 de diciembre del 2003.



Dr. Gale Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

R A Z O N: Dr. Ernesto Iglesias A., Notario Primero del cantón Loja, CERTIFICA: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Sr.Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS. EN LOJA, en su Resolución Nº 03.DSCL.038, de fecha 15 de diciembre del 2003, - procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Cia. DISTRIBUIDORA - LOJAFAR C.A. en los términos constantes en la referida escritura. De lo que doy fe para los fines legales consiguientes. Loja, 22 de diciembre del 2003.



Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 585, y anotada en el repertorio con el No. 2587, juntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR S.A., celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 27 de noviembre del 2003.- Se marginó.

Loja, 23 de diciembre del 2003.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA